

Formato EIA-FA-00**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I****Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.**

PROYECTO: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN GENERAL DEL COLEGIO SAN FÉLIX. UBICADO EN EL CARREGIMIENTO DE SAN FÉLIX, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

PROMOTOR: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EXPEDIENTE: DRCH-IF-104-2021

FECHA DE ENTRADA: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021

REALIZADO POR (CONSULTORES): AZALIA ROBOLT Y BRISPULO HERNÁNDEZ

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	*		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	*		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	*		
3	INTRODUCCIÓN	*		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	*		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EslA en función de los criterios de protección ambiental	*		
4	INFORMACIÓN GENERAL	*		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	*		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	*		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	*		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	*		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	*		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	*		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	*		
5.4.1	Planificación	*		
5.4.2	Construcción	*		
5.4.3	Operación	*		
5.4.4	Abandono	*		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	*		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	*		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	*		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	*		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	*		
5.7.1	Sólidos	*		
5.7.2	Líquidos	*		
5.7.3	Gaseosos	*		

5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	*		
5.9	Monto global de la inversión	*		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	*		
6.3	Caracterización del suelo	*		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	*		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	*		
6.4	Topografía	*		
6.6	Hidrología	*		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	*		
6.7	Calidad de aire	*		
6.7.1	Ruido	*		
6.7.2	Olores	*		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	*		
7.1	Característica de la Flora	*		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	*		
7.2	Característica de la fauna	*		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	*		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	*		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	*		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	*		
8.5	Descripción del paisaje	*		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	*		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	*		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	*		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	*		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	*		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	*		
10.3	Monitoreo	*		
10.4	Cronograma de ejecución	*		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	*		
10.11	Costos de la gestión ambiental	*		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	*		
12.1	Firmas debidamente notariadas	*		
12.2	Número de registro de consultor (es)	*		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	*		
14	BIBLIOGRAFÍA	*		
15	ANEXOS	*		
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		S I	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS Certificación de conductancia remitida por la ASEP (copia autenticada).		*		
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		*		
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		*		
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		*		

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): NIVIA CAMACHO

FORMATO EIA-FA-007
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021
PROYECTO: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN GENERAL DEL COLEGIO SAN FÉLIX UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FÉLIX, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
PROMOTOR: MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
REPRE. LEGAL: MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS
CONSULTORES: AZALIA ROBOLT / BRISPULO HERNÁNDEZ
LOCALIZACIÓN: PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE SAN FÉLIX, CORREGIMIENTO DE SAN FÉLIX.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto se ubica en el Inmueble Código de ubicación 4901, Folio Real nº 4134, corregimiento de San Félix, distrito de San Félix, provincia de Chiriquí.. Consiste en la construcción y remodelación de la obra civil, sistema de distribución de agua potable, sistema sanitario, sistema de recolección pluvial, sistema de tratamiento de aguas residuales, sistema de almacenamiento de agua, sistemas eléctricos, sistema contra incendio, ventanas, puertas, acabados en general, artefactos y otros del colegio San Félix..

El colegio cuenta con 10 pabellones a los cuales se les realizarán las siguientes remodelaciones:

1. Desmonte e instalación de nueva estructura y cubierta termopapel.
2. Desmonte de cielo raso.
3. Suministro e instalación de porcelanato de alto tráfico en áreas internas y pasillos.
4. Suministro e instalación de celosías y verjas de seguridad.
5. Suministro e instalación de puertas de metal.
6. Demolición de baldosas

Las áreas con baterías de baños serán remodelados.

1. Remoción de artefactos sanitarios.
2. Remoción de baldosas existentes
3. Instalación de baldosas tipo granito o porcelanato
4. Remoción de puertas internas.
5. Instalación de nuevas puertas de metal.
6. Instalación de nueva ferretería de artefactos sanitarios.
7. Construcción de dos baños de prescolar

Se demolerán y construirán cocina-comedor existente, el kiosco y se construirá una cerca parcial de muro.

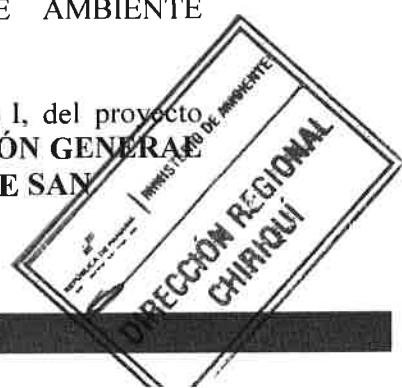
FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría 1, del proyecto denominado **“ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN GENERAL DEL COLEGIO SAN FÉLIX UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FÉLIX”**

KQ/AR/nc



FÉLIX, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ ”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 y con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN GENERAL DEL COLEGIO SAN FÉLIX UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FÉLIX, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”, promovido por MINISTERIO DE EDUCACION.


NIVIA CAMACHO

Técnica Evaluador



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NIVIA A. CAMACHO C.
LIC. EN CIENCIAS
AMBIENTALES Y REC. NAT.
IDONEIDAD 4457.01 *


ALAINS ROJAS

Jefe encargado de la Sección de Evaluación de
Estudios Impacto Ambiental



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ALAINS R. ROJAS C.
MOTER EN MANEJO Y CONSERV.
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMBI.
IDONEIDAD 8,223-16-M19 *




ING. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRCH-ADM-082-2021

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el promotor **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, persona jurídica, cuyo representante legal es **MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS** con número de cédula 8-223-2036, presentó el 9 de septiembre de 2021, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado "**ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN GENERAL DEL COLEGIO SAN FÉLIX UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FÉLIX, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**", a desarrollarse en el corregimiento de San Félix, distrito de San Félix, provincia de Chiriquí, elaborado por los consultores **AZALIA ROBOLT Y BRÍSPULO HERNÁNDEZ**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante la resolución **IRC-053-2019 e IAR-038-99**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **14 de septiembre de 2021**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto "**ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN GENERAL DEL COLEGIO SAN FÉLIX UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FÉLIX, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**" por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN GENERAL DEL COLEGIO SAN FÉLIX UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FÉLIX, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**".

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, el día catorce (**14**) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (**2021**).

CÚMPLASE,



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE CHIRQUI

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

Siendo las 9:30 del día 8-10-2021, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto - Est. Díana, const. y Rimochlorín General, categoría I, cuyo promotor es MEDUCA, corregimiento de San Félix, distrito de San Félix, provincia de CHIRQUI; con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de los resultados de la inspección serán enviadas formalmente al Representante Legal del proyecto.

Firman como constancia la presente acta, a las 10:13.

Nombre	Cargo	Firma
<u>Alejys Rojas</u>	<u>Evaluador</u>	<u>Alejys Rojas</u>
<u>Luisy Ramírez</u>	<u>Evaluadora</u>	<u>Luisy Ramírez</u>
<u>EDWIN RAMIREZ</u>	<u>ASQ. DESIDENTE</u>	<u>EDWIN RAMIREZ</u>

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN OCULAR
Nº 086-2021

DATOS GENERALES

PROYECTO:	ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN GENERAL DEL COLEGIO SAN FÉLIX UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FELIX, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
PROMOTOR:	MINISTERIO DE EDUCACION (MEDUCA)
REPRE. LEGAL	MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE SAN FÉLIX, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
FECHA DE LA INSPECCIÓN:	8 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA DEL INFORME:	12 DE OCTUBRE DE 2021
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:	POR EL PROMOTOR: Arq. Edwin Ramírez Por Sección de Evaluación de Imp. Ambiental: Alains Rojas, Lesly Ramírez

I. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA

Verificar las características del área de desarrollo de la actividad, obra o proyecto, tomando como referencia la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

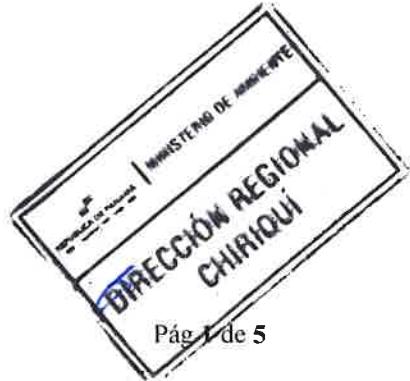
El proyecto **ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN GENERAL DEL COLEGIO SAN FÉLIX UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FELIX, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**, consiste en la construcción y remodelación de la obra civil, sistema de distribución de agua potable, sistema sanitario, sistema de recolección pluvial, sistema de tratamiento de aguas residuales, sistema de almacenamiento de agua, sistemas eléctricos, sistemas especiales, aires acondicionados, sistema contra incendio, ventanas, puertas, acabados en general, artefactos y otros del Colegio San Félix.

El colegio cuenta con 10 pabellones a los cuales se les realizará las siguientes remodelaciones:

1. Desmonte e instalación de nueva estructura y cubierta termopanel.
2. Desmonte de cielo raso.
3. Suministro e instalación de porcelanato de alto tráfico en áreas internas y pasillos.
4. Suministro e instalación de ventanas de celosías y verjas de seguridad.
5. Suministro e instalación de puertas de metal.
6. Demolición de baldosas.

Las áreas que cuentan con baterías de baños serán remodeladas así:

1. Remoción de artefactos sanitarios.
2. Remoción de baldosas existentes.
3. Instalación de baldosas tipo granito o porcelanato.
4. Remoción de puertas internas.
5. Instalación de nuevas puertas de metal.



6. Instalación de nueva ferretería de artefactos sanitarios.

7. Construcción de dos baños de preescolar.

Se demolerán y construirán la cocina-comedor existente y el kiosco, adicional se construirá una cerca parcial de muro.

También serán construidos nuevos los sistemas para el almacenamiento de agua potable, Drenaje pluvial, canalización de las aguas pluviales, sistema de tratamiento de aguas residuales, sistema eléctrico.

III. METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TECNICA

El día 5 de octubre de 2021, se coordina la inspección al proyecto “**ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN GENERAL DEL COLEGIO SAN FÉLIX UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FELIX, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**”, a través de llamada al equipo consultor, donde se llega al acuerdo de realizar la inspección el día 8 de octubre a las 9:30 a.m.

El día 8 de octubre de 2021, se realizó la inspección ocular, iniciando a las 9:30 a.m., se contó con la compañía del arquitecto Edwin Ramírez, encargado de la obra, de igual manera se contó con dos técnicos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental. La inspección se llevó a cabo con normalidad, culminando a las 10:13 a.m.

IV. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

1.1. Descripción del recorrido durante la inspección

El día 8 de octubre de 2021, a las 9:30 a.m., se da por iniciada la inspección con una reunión para exponer en qué consiste el proyecto y revisión de los planos. Luego de la culminación de la reunión se procedió a realizar recorridos por el polígono propuesto para el desarrollo del proyecto para la toma de coordenadas.

1.2. Identificación de los componentes ambientales observados

Al momento de la inspección, se evidenció que en el polígono del proyecto, está compuesto por un plantel ya existente hace mucho años atrás, cuenta con algunas áreas verdes donde están compuesta principalmente por gramíneas, además se pudo apreciar árboles de Nance que se le ha realizado poda.

La topografía del terreno cuenta con cierto grado de inclinación hacia el Oeste, es importante resaltar que durante la inspección dentro del polígono del proyecto no se observan cuerpos de agua pero al verificar Google Earth se puede apreciar que el proyecto colinda con un cuerpo de agua en la parte Oeste llamado quebrada Mata Perro.

1.3. Hallazgos y Observaciones durante la inspección

Al momento de la visita al área del proyecto “**ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN GENERAL DEL COLEGIO SAN FÉLIX UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FELIX, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**” se visualizó actividades de construcción como son: elevación de nivel de las paredes y cambio de techo en algunos de los 10 pabellones, mejoras internas en los baños, construcción de un nuevo quiosco. Es importante resaltar que la topografía no se ha modificado por tratarse de un colegio existente y la mayoría de los trabajos son tipo remodelación. El avance del proyecto se encuentra en un 48%.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Al momento de la visita de campo se evidenció que el proyecto ha iniciado obras de construcción (elevación de nivel de las paredes y cambio de techo, mejoras internas en los baños y la construcción de un nuevo quiosco)
- El polígono del proyecto en su parte Oeste, colindancia con un cuerpos de agua denominado quebrada Mata Perro.
- La vegetación es escasa.
- Continuar con el proceso de evaluación del EsIA.

INFORME ELABORADO POR:


Alains Rojas Colomer
 Técnico Evaluador




Lic. Nelly Ramos.
 Jefa de la Sección De
 Evaluación de Impacto
 Ambiental



ANEXOS

Cuadro 1. Coordenadas tomadas en campo.

Punto	Este	Norte
1	404409	917153
2	404432	917198
3	404300	917158
4	404243	917181
5	404338	917211
6	404259	917204
7	404328	917187
8	404314	917196
9	404307	917173
10	404279	917231

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



KQ/NR/ar

Figura 1. Vista del área ya remodelada en el proyecto **ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN GENERAL DEL COLEGIO SAN FÉLIX UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FÉLIX, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**, Corregimiento de San Félix, distrito de San Félix, provincia de Chiriquí, octubre 2021. Fuente: A. Rojas





Figuras 2 y 3. Vista del área en remodelación en el proyecto **ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN GENERAL DEL COLEGIO SAN FÉLIX UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FELIX, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**, Corregimiento de San Félix, distrito de San Félix, provincia de Chiriquí, octubre 2021. **Fuente:** A. rojas.



Figuras 4, 5, 6 y 7. Vista de áreas en el proyecto **ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN GENERAL DEL COLEGIO SAN FÉLIX UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FELIX, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**, Corregimiento de San Félix, distrito de San Félix, provincia de Chiriquí, octubre 2021. **Fuente:** A. rojas.

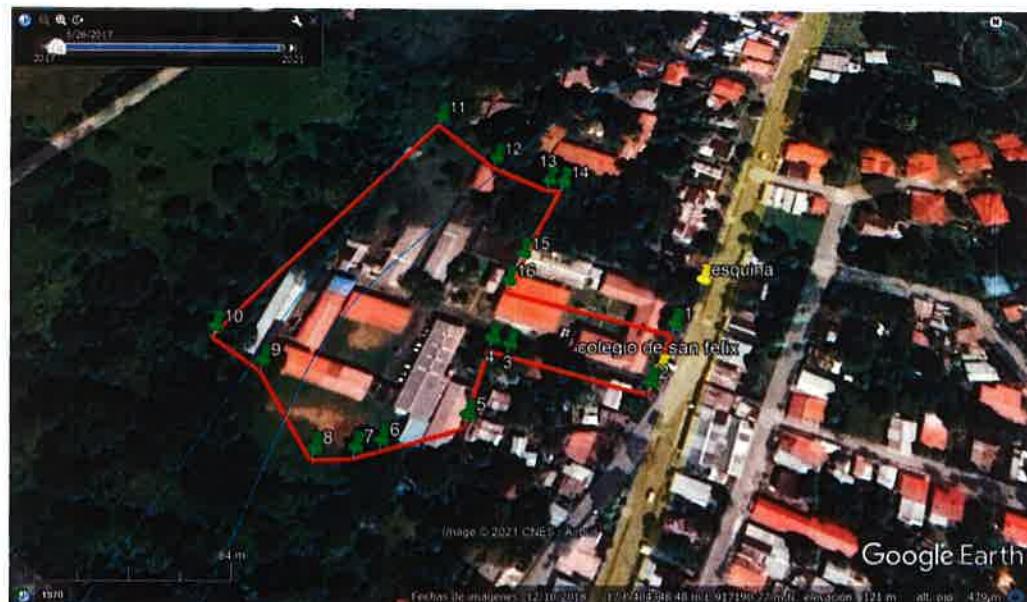


Figura 5. Vista de Google Earth del polígono conformado por las coordenadas presentadas en el EsIA proyecto **ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN GENERAL DEL COLEGIO SAN FÉLIX UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FÉLIX, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**, Corregimiento de San Félix, distrito de San Félix, provincia de Chiriquí, octubre 2021. Fuente: A. rojas.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0491-2021



De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **14 DE OCTUBRE DE 2021**

Proyecto: **“ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN
GENERAL DEL COLEGIO SAN FÉLIX UBICADO EN EL CORREGIMIENTO
DE SAN FELIX, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**

Categoría: I

Técnico Evaluador solicitante: **ALAINS ROJAS**

Provincia: **CHIRIQUÍ**

Dirección Regional de: **CHIRIQUÍ**

DISTRITO: **SAN FÉLIX**

Corregimiento: **SAN FÉLIX**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 14 de octubre del 2021, vía correo electrónico, donde se solicita la verificación de las coordenadas para determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN GENERAL DEL COLEGIO SAN FÉLIX UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FELIX, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”. le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie con una superficie de 1 ha + 8,739 m², el cual se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

De acuerdo al Diagnóstico Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012 el polígono se ubica en la categoría de “Rastrojo y vegetación arbustiva”, “Área poblada” y “Infraestructura”; según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo VII-No arable, con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques, tierras de reserva.

Técnico responsable: **Pastor Barahona**

Fecha de respuesta: **20 DE OCTUBRE DEL 2021**

Adj: Mapa
aodgc/pb

CC: Departamento de Geomática.

CORREGIMIENTO DE SAN FÉLIX,
DISTRITO DE SAN FÉLIX PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
VERIFICACIÓN DE COORDENADAS
ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN GENERAL
DEL COLEGIO SAN FÉLIX UBICADO EN EL
CORREGIMIENTO DE SAN FÉLIX, DISTRITO DE SAN FÉLIX,
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, 2012

Categoría	Área (m ²)	Porcentaje
Rastrojo y vegetación arbustiva	292.84	1.56
Área poblada	18,257.70	97.43
Infraestructura	188.46	1.01



N

S

E

W

N

S

E

W

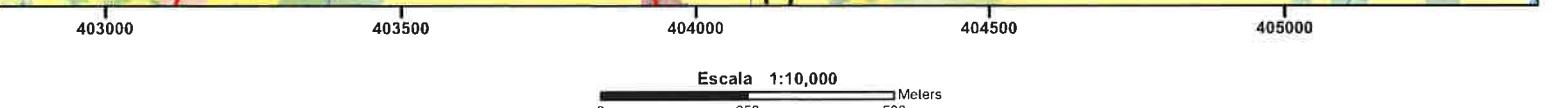
III

VII

Corregimiento de San Félix

Poblado

Frontera



Polígono
del proyecto
1 ha + 8,739 m²

L E Y E N D A



○ Lugares Poblados

— Red vial

— Ríos y quebradas

□ Límite de Corregimientos

■ Polígono del proyecto

□ Límite de Capacidad Agrológica

Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012

■ Bosque latifoliado mixto secundario

■ Infraestructura

■ Otro cultivo anual

■ Pasto

■ Rastrojo y vegetación arbustiva

■ Superficie de agua

■ Área poblada

Notas:

1. El polígono se dibujó en base a las coordenadas suministradas.
2. El polígono está ubicado fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
3. De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012; el polígono se ubica en la categoría de "Área poblada", "Infraestructura" y "Rastrojo y vegetación arbustiva".
4. De acuerdo a la capacidad agrológica de los suelos el polígono se ubica en el tipo VII-No arable, con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques, tierras de reserva.

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuentes:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- DRCH-IF-104-2021

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
No. 104-2021**

I. DATOS GENERALES

FECHA:	20 DE OCTUBRE DE 2021
NOMBRE DEL PROYECTO:	ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN GENERAL DEL COLEGIO SAN FÉLIX UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FELIX, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
PROMOTOR:	MINISTERIO DE EDUCACION (MEDUCA)
REPRESENTANTE LEGAL:	MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE SAN FÉLIX, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

II. ANTECEDENTES

El día nueve (9) de septiembre de 2021, el **MINISTERIO DE EDUCACION (MEDUCA)**, a través de su representante legal, la señora **MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS**, persona natural, con número de Identidad Personal **8-223-2096**; presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado "**ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN GENERAL DEL COLEGIO SAN FÉLIX UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FELIX, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**" elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **AZALIA ROBOLT/BRISPULO HERNANDEZ**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante las Resoluciones **IRC-053-2019/IAR-038-99**, respectivamente (del expediente administrativo correspondiente),

De acuerdo al EsIA, el proyecto en evaluación denominado "**ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN GENERAL DEL COLEGIO SAN FÉLIX UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FELIX, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**" consiste en la construcción y remodelación de la obra civil, sistema de distribución de agua potable, sistema sanitario, sistema de recolección pluvial, sistema de tratamiento de aguas residuales, sistema de almacenamiento de agua, sistemas eléctricos, sistemas especiales, aires acondicionados, sistema contra incendio, ventanas, puertas, acabados en general, artefactos y otros del Colegio San Félix.

El colegio cuenta con 10 pabellones a los cuales se les realizará las siguientes remodelaciones:

- Desmonte e instalación de nueva estructura y cubierta termopanel.
- Desmonte de cielo raso.
- Suministro e instalación de porcelanato de alto tráfico en áreas internas y pasillos.
- Suministro e instalación de ventanas de celosías y verjas de seguridad.
- Suministro e instalación de puertas de metal.
- Demolición de baldosas.

Las áreas que cuentan con baterías de baños serán remodeladas así:

- Remoción de artefactos sanitarios.
- Remoción de baldosas existentes.
- Instalación de baldosas tipo granito o porcelanato.
- Remoción de puertas internas.
- Instalación de nuevas puertas de metal.
- Instalación de nueva ferretería de artefactos sanitarios.
- Construcción de dos baños de preescolar.

INFORME TÉCNICO DE EVALUACION

PROYECTO: **ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN GENERAL DEL COLEGIO SAN FÉLIX UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FELIX, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**

PROMOTOR: **MINISTERIO DE EDUCACION (MEDUCA)**

KQ/NR/ar



Se demolerán y construirán la cocina-comedor existente y el kiosco, adicional se construirá una cerca parcial de muro.

También serán construidos nuevos los sistemas para el almacenamiento de agua potable, Drenaje pluvial, canalización de las aguas pluviales, sistema de tratamiento de aguas residuales, sistema eléctrico.

El proyecto está ubicado en el corregimiento de **SAN FÉLIX**, distrito de **SAN FÉLIX**, provincia de Chiriquí, en el inmueble con código de ubicación 4901, Folio Real No. 4134 (F), que cuenta con una superficie de terreno de 1 ha + 8777 m² + 32 dm² propiedad de **CICLO BÁSICO DE SAN FÉLIX (MINISTERIO DE EDUCACIÓN)**, El monto global de la inversión es por **Dos millones novecientos veintiún mil novecientos veintitrés con sesenta y dos centavos (B/. 2, 921,923.62)**.

El proyecto se construirá en las coordenadas UTM (DATUM WGS-84) ubicadas en los siguientes puntos, según se describe en el EsIA presentado y un área aproximada **1ha + 8739 m²**; de acuerdo a la verificación de coordenadas realizada por parte de la Dirección de Información Ambiental:

Punto	Norte	Este
1	917175	404417
2	917146	404404
3	917166	404342
4	917169	404334
5	917132	404324
6	917121	404287
7	917118	404276
8	917118	404258
9	917161	404229
10	917179	404204
11	917303	404304
12	917273	404334
13	917257	404361
14	917256	404368
15	917214	404348
16	917199	404341

Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-ADM-082-2021**, de 14 de septiembre de 2021, (visible en el expediente administrativo), MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN GENERAL DEL COLEGIO SAN FÉLIX UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FELIX, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ"**, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental, tal como consta en el expediente correspondiente;

El día, 8 de octubre de 2021, se realizó inspección al área propuesta para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí.

Como parte del proceso de evaluación, se verificó las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Información Ambiental, la cual se envió para verificación el día 11 de octubre de 2021; en tanto que la Dirección de Información Ambiental emitió sus comentarios el día 20 de octubre de 2021 dando como resultado **un polígono de 1ha + 8739 m²**.

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de la revisión y análisis del EsIA y cada uno de sus componentes ambientales, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

INFÓRME TÉCNICO DE EVALUACION
PROYECTO: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN GENERAL DEL COLEGIO SAN FÉLIX UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FELIX, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
PROMOTOR: MINISTERIO DE EDUCACION (MEDUCA)
KQ/NR/ar



Componente físico:

El EsIA, presentado por la empresa promotora, describe lo siguiente, respecto al ambiente físico del área donde se desarrollara el proyecto:

- Según el mapa de clases de tierra de la República de Panamá, elaborado por el Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia en el 2007, el distrito de San Félix cuenta con cinco de los ocho tipos de suelos existentes en Panamá, para el área en la cual se ubica el proyecto, se categoriza como suelo clase VI, no arables, con limitaciones severas, aptos para pastos, bosques y tierras de reserva.
- El área en la cual se desarrollará el proyecto se ubican residencias, pequeños comercios y el Centro educativo. A la fecha la zona no cuenta con un Uso de Suelo establecido por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.
- El perímetro de la finca donde se pretende desarrollar el proyecto, presenta las siguientes colindancias: Norte: Luis Lara, Sur: Calle El Silencio, Este: Luis Lara-Servidumbre y Filomena Cosareli Vda. De Pinzón, Oeste: Luis Lara y Marcelino Rodríguez
- El área en la cual se encuentra ubicado el Colegio San Félix mantiene una topografía ligeramente inclinada. Podemos indicar que para el desarrollo de las actividades no se requieren movimientos de tierra ni nivelaciones. El Colegió ya está construido.
- El proyecto se ubica en la cuenca 112 entre ríos Fonseca y Tabasará. Está formada por el río San Félix y se encuentra en el sector oriental de la provincia de Chiriquí.
- En el área del proyecto pasa la quebrada conocida como **quebrada Mata Perro**, como se aprecia en el Mapa Hidrografía del área del proyecto, tomada del Mapa Interactivo del Ministerio de Ambiente de Panamá, la cual no será afectada por los trabajos que se realizaran en el colegio, sin embargo, se tomaran todas las previsiones para evitar que a la quebrada puedan llegar escombros o desechos, que puedan afectar las condiciones actuales de esta.

Componente Biológico:

Según se describe en el EsIA, “El área del proyecto ya se encuentra intervenida, las áreas a intervenir no cuentan con vegetación arbórea, en esta se puede observar gramínea”.

Lo descrito por los consultores en el EsIA referente a la fauna es lo siguiente: No se observa fauna silvestre que corresponda a especies vulnerables, amenazadas, o en vía de extinción, incluidas en listas nacionales o internacionales, debido a la total intervención antrópica en el área de huella del proyecto. Las especies observadas son especies domésticas gatos, perros, especies de aves como Pechiamarillos (*Tyrannus melancholicus*), Azulejos (*Paserinna cyanea*).

Componente Socioeconómico:

En el EsIA, se indica que la metodología utilizada para lograr la reacción ciudadana, con respecto al proyecto fue la realización de 30 encuestas breves a residentes del lugar, incluyendo los colindantes directos, con el propósito de informarles acerca del proyecto y, a la vez, facilitarles el expresar su opinión acerca del mismo, de una manera más abierta, el día 8 de abril del 2020, dando como resultado lo siguiente:

- El 70% de los encuestados conocen del proyecto mientras el 30% desconocen que se propone el desarrollo de este proyecto.
- El 100% de los encuestados consideran que la realización del proyecto es factible.
- Un 3% considera que con el desarrollo de las actividades posiblemente se puede presentar algún daño mientras el 97% señala que no ocasionará daño alguno.
- El 100% de las personas encuestadas opinaron que el desarrollo del proyecto es necesario para la comunidad.
- El 100% señaló que el proyecto es beneficioso para la comunidad.

- El 50 % considera que los trabajos de construcción en general provocan impactos ambientales.
- El 100% señala que está de acuerdo con el desarrollo del proyecto.

Una vez analizado, el EsIA, la Declaración Jurada, la información complementaria, presentada por la empresa promotora, consideramos que el mismo cumplió con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, y que por medio de la Declaración Jurada reconoce que el proyecto genera impactos negativo de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto, por lo que se considera viable.

Es por ello que una vez evaluado el Estudio de impacto Ambiental, se determinó que el mismo se hace cargo adecuadamente del manejo de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera viable el desarrollo de la actividad.

En adición a las normativas aplicables al proyecto (páginas 24 a la 27 del EsIA) y los compromisos contemplados en el mismo y el promotor tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b) Presentar ante la correspondiente Administración Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, cada cuatro (4) meses mientras dure la etapa de construcción, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
- c) Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos y líquidos generados durante las etapas de construcción y operación.
- d) Cumplir con el artículo 23 de la Ley 1 de 3 de febrero de 1994. “Por la cual se establece la Legislación Forestal de la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.
- e) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas”.
- f) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-44-2000 “Higiene y Seguridad Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos”
- g) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-45-2000 “Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones”.
- h) Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002. “Control de ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”.
- i) Cumplir con la Resolución N° 277 de 26 de octubre de 1990 “Sistemas de detección de alarmas de incendios”.
- j) El promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el consultor en el Estudio de Impacto Ambiental.
- k) El promotor del proyecto deberá respetar las servidumbres establecidas para la vía que se encuentra frente al proyecto.
- l) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- m) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- n) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.

INFORME TÉCNICO DE EVALUACION

PROYECTO: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN GENERAL DEL COLEGIO SAN FÉLIX UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FÉLIX, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

PROMOTOR: MINISTERIO DE EDUCACION (MEDUCA)

KQ/NR/ar



IV. CONCLUSIONES

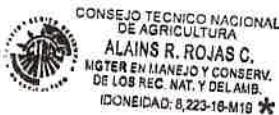
Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental y la Declaración Jurada adjunta, se concluye lo siguiente:

1. El Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009.
2. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación y prevención, apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo de la actividad.

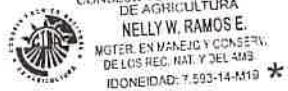
V. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "**ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN GENERAL DEL COLEGIO SAN FÉLIX UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FELIX, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**" cuyo promotor es **MINISTERIO DE EDUCACION (MEDUCA)**.



ALAINS ROJAS
Técnico Evaluador



NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



INFORME TÉCNICO DE EVALUACION
PROYECTO: **ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN GENERAL DEL COLEGIO SAN FÉLIX UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FELIX, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**
PROMOTOR: **MINISTERIO DE EDUCACION (MEDUCA)**
KQ/NR/ar

República de Panamá
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRCH IA - 083-2021
De 20 de octubre de 2021.

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto
“ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN GENERAL DEL COLEGIO SAN FÉLIX UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FELIX, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”

La Suscrita Directora Regional, del Ministerio de Ambiente de Chiriquí en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el promotor, **MINISTERIO DE EDUCACION (MEDUCA)**, propone realizar el proyecto **“ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN GENERAL DEL COLEGIO SAN FÉLIX UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FELIX, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**.

El día nueve (9) de septiembre de 2021, el promotor **MINISTERIO DE EDUCACION (MEDUCA)**, a través de su representante legal, la señora **MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS**, persona natural, con número de Identidad Personal **8-223-2096**; presentó ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado **“ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN GENERAL DEL COLEGIO SAN FÉLIX UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FELIX, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”** elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **AZALIA ROBOLT/BRISPULO HERNANDEZ**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-053-2019/IAR-038-99**, (respectivamente).

De acuerdo al EsIA, el proyecto en evaluación titulado **“ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN GENERAL DEL COLEGIO SAN FÉLIX UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FELIX, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”** consiste en la construcción y remodelación de la obra civil, sistema de distribución de agua potable, sistema sanitario, sistema de recolección pluvial, sistema de tratamiento de aguas residuales, sistema de almacenamiento de agua, sistemas eléctricos, sistemas especiales, aires acondicionados, sistema contra incendio, ventanas, puertas, acabados en general, artefactos y otros del Colegio San Félix.

El colegio cuenta con 10 pabellones a los cuales se les realizará las siguientes remodelaciones:

- Desmonte e instalación de nueva estructura y cubierta termopanel.
- Desmonte de cielo raso.
- Suministro e instalación de porcelanato de alto tráfico en áreas internas y pasillos.
- Suministro e instalación de ventanas de celosías y verjas de seguridad.
- Suministro e instalación de puertas de metal.
- Demolición de baldosas.

Las áreas que cuentan con baterías de baños serán remodeladas así:

- Remoción de artefactos sanitarios.
- Remoción de baldosas existentes.
- Instalación de baldosas tipo granito o porcelanato.
- Remoción de puertas internas.
- Instalación de nuevas puertas de metal.
- Instalación de nueva ferretería de artefactos sanitarios.
- Construcción de dos baños de preescolar.

Se demolerán y construirán la cocina-comedor existente y el kiosco, adicional se construirá una cerca parcial de muro.



También serán construidos nuevos los sistemas para el almacenamiento de agua potable, Drenaje pluvial, canalización de las aguas pluviales, sistema de tratamiento de aguas residuales, sistema eléctrico.

El proyecto está ubicado en el corregimiento de **SAN FÉLIX**, distrito de **SAN FÉLIX**, provincia de Chiriquí, en el inmueble con código de ubicación 4901, Folio Real No. 4134 (F), que cuenta con una superficie de terreno de $1 \text{ ha} + 8777 \text{ m}^2 + 32 \text{ dm}^2$ propiedad de **CICLO BÁSICO DE SAN FÉLIX (MINISTERIO DE EDUCACIÓN)**, El monto global de la inversión es por **Dos millones novecientos veintiún mil novecientos veintitrés con sesenta y dos centavos (B/. 2, 921,923.62)**.

El proyecto se construirá en las coordenadas UTM (DATUM WGS-84) ubicadas en los siguientes puntos, según se describe en el EsIA presentado y un área aproximada **$1\text{ha} + 8739 \text{ m}^2$** ; de acuerdo a la verificación de coordenadas realizada por parte de la Dirección de Información Ambiental:

Punto	Norte	Este
1	917175	404417
2	917146	404404
3	917166	404342
4	917169	404334
5	917132	404324
6	917121	404287
7	917118	404276
8	917118	404258
9	917161	404229
10	917179	404204
11	917303	404304
12	917273	404334
13	917257	404361
14	917256	404368
15	917214	404348
16	917199	404341

El monto total de la inversión se estima en **Dos millones novecientos veintiún mil novecientos veintitrés con sesenta y dos centavos (B/. 2, 921,923.62)**;

Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-ADM-082-2021**, de 14 de septiembre de 2021, (visible en el expediente administrativo), MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN GENERAL DEL COLEGIO SAN FÉLIX UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FELIX, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019;

Que El día, 8 de octubre de 2021, se realizó inspección al área propuesta para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí.

Como parte del proceso de evaluación, se verificó las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Información Ambiental, la cual se envió para verificación el día 11 de octubre de 2021; en tanto que la Dirección de Información Ambiental emitió sus comentarios el día 20 de octubre de 2021 dando como resultado un polígono de **$1\text{ha} + 8739 \text{ m}^2$** ;

Que, luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, la Declaración Jurada y la información complementaria, correspondiente al proyecto **“ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN GENERAL DEL COLEGIO SAN**

FÉLIX UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FELIX, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ", mediante Informe Técnico recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio de Impacto Ambiental cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable.

Que mediante la Ley No.8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 79 de la norma supra citada establece que en toda la normativa jurídica vigente relativa al ambiente donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) se entenderá Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No.41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente.

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto "**ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN GENERAL DEL COLEGIO SAN FÉLIX UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FELIX, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ",** cuyo promotor es **MINISTERIO DE EDUCACION (MEDUCA)**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio.

Artículo 2. ADVERTIR al promotor **MINISTERIO DE EDUCACION (MEDUCA)**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al promotor del proyecto "**ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN GENERAL DEL COLEGIO SAN FÉLIX UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FELIX, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ",** que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al promotor **MINISTERIO DE EDUCACION (MEDUCA)**, que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b) Presentar ante la correspondiente Administración Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, cada cuatro (4) meses mientras dure la etapa de construcción, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
- c) Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos y líquidos generados durante las etapas de construcción y operación.
- d) Cumplir con el artículo 23 de la Ley 1 de 3 de febrero de 1994. "Por la cual se establece la Legislación Forestal de la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.
- e) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019 "Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas".



- f) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-44-2000 “Higiene y Seguridad Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos”.
- g) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-45-2000 “Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones”.
- h) Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002. “Control de ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”.
- i) Cumplir con la Resolución N° 277 de 26 de octubre de 1990 “Sistemas de detección de alarmas de incendios”.
- j) El promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el consultor en el Estudio de Impacto Ambiental.
- k) El promotor del proyecto deberá respetar las servidumbres establecidas para la vía que se encuentra frente al proyecto.
- l) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- m) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- n) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.

Artículo 5. ADVERTIR al promotor que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto **“ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN GENERAL DEL COLEGIO SAN FÉLIX UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FELIX, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**, de conformidad con el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009.

Artículo 6: ADVERTIR al promotor que si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 7. ADVERTIR al promotor que si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito a MIAMBIENTE, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 8. La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 9. ADVERTIR que contra la presente resolución **MINISTERIO DE EDUCACION (MEDUCA)**, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009 modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011; Decreto Ejecutivo N° 5 del 1



de febrero de 2017, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de David, a los VEINTE (20) días, del mes de OCTUBRE, del año dos mil veintiuno (2021).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

ING. KRISLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

REPÚBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUI SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Jesús Ob</i>
Fecha:	<i>8/2/2022</i>
Hora:	<i>10:00</i>

MiAMBIENTE	
HOY <i>8 de febrero</i>	DE <i>2022</i>
SIENDO LAS <i>10:00</i>	DE LA Mañana
NOTIFIQUE POR ESCRITO A: <i>Mario Gómez</i>	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN <i>RCH-IA-083-2021</i>	
NOTIFICADOR	RETIRO POR:
<i>[Signature]</i>	